



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO, CELEBRADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Tribunal Calificador, en virtud de las competencias reconocidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como el resto de la normativa administrativa aplicable a los procesos selectivos, en base a las reuniones del 20 de diciembre de 2017 y 9 y 12 de enero de 2018, **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.-

- Número de orden 1 (audiovisuales): anular las preguntas de la parte específica números 53 y 59; por otra parte, observado error material en la plantilla de respuestas publicada, se cambia la respuesta correcta de la pregunta 77, siendo ésta la B.
- Número de orden 2 (ayudante de dirección técnica): anular las preguntas de la parte específica números 14 y 59.
- Número de orden 3 (electricidad): anular las preguntas de la parte específica números 13, 14, 21 y 55.
- Número de orden 4 (Imagen): anular las preguntas de la parte específica números 9 y 26.
- Número de orden 5 (mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos): anular la pregunta de la parte específica número 33.
- Número de orden 6 (mantenimiento general): anular las preguntas de la parte específica números 53 y 56.
- Número de orden 7 (mantenimiento de vestuario de Almagro): anular las preguntas de la parte específica números 23, 25, 33 y 61.
- Número de orden 8 (maquillaje): anular las preguntas de la parte específica números 20, 43, 62 y 78.
- Número de orden 9 (maquinaria): anular las preguntas de la parte específica números 56 y 60.
- Número de orden 11 (utilería): anular las preguntas de la parte específica números 11, 33 y 42.

Segundo.-

Confirmar la validez del resto de preguntas que integran los cuestionarios, tanto de la parte común como de la parte específica.

Tercero.-

Rebajar en consecuencia el umbral mínimo para superar el ejercicio de la oposición, en el sentido que se expone a continuación:

- Número de orden 1 (audiovisuales): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 48 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 2 (ayudante de dirección técnica): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 48 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 3 (electricidad): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 46 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 4 (Imagen): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 47 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 5 (Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 49 preguntas de la parte específica

- Número de orden 6 (mantenimiento general): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 48 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 7 (mantenimiento de vestuario de Almagro): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 46 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 8 (maquillaje): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 45 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 9 (maquinaria): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 48 preguntas de la parte específica.
- Número de orden 11 (utilería): los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 47 preguntas de la parte específica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Laura Cadenas Lázaro